



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

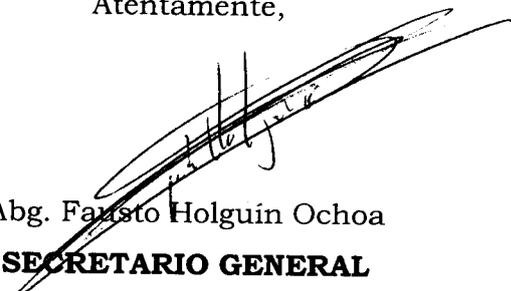
SESIÓN ORDINARIA No. 04-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 19 de enero del 2016, a las 17H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 13 de enero del 2016;
- 2° Conocimiento** del informe Nro. CNE-DNRE-2016-0007-M, de 7 de enero del 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la entrega del padrón electoral al Instituto Nacional de Evaluación Educativa, INEVAL;
- 3° Conocimiento** del informe No. 011-CGAJ-CNE-2016, de 13 de enero del 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a la petición realizada por el doctor Diómedes Verlaine Rodas Romero, para que se le entregue los formularios para la recolección de firmas de apoyo a una Consulta Popular en la provincia de Zamora Chinchipe;

- 4° **Conocimiento** de la Sentencia de la Jueza de la Unidad Judicial Civil, doctora Celma Cecilia Espinosa Venegas, dentro de la causa No. 17230-2015-21166; y, del informe No. 0008-CGAJ-CNE-2016, de 13 de enero del 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0058-M; y, **resolución** respecto del procedimiento a aplicarse para llevar a cabo las elecciones 2016 del Colegio de Abogados de Pichincha; y,
- 5° **Conocimiento** del informe No. 001-CA-CECNC-CNE-2016, de 15 de enero del 2016, de la Comisión conformada a través de Resoluciones PLE-CNE-64-7-1-2016 y PLE-CNE-25-13-1-2016; y, **resolución** respecto del cumplimiento de requisitos de los postulantes para la calificación como candidatos al Colegio Electoral de los Actores y Técnicos Cinematográficos para designar al representante al Consejo Nacional de Cinematografía.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL